

ADJUDICA LICITACIÓN Nº 4481-4-LE18

DECRETO ALCALDICIO Nº 592

DALCAHUE, 01 de Marzo del 2018

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio Nº465 de fecha del 14 de febrero del 2018 que aprueba bases y llama a licitación pública Nº4481-4-LE18 "Convenio insumos ferretería 2018", a través del portal www.mercadopublico.cl, la Sesión Ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal; el decreto Alcaldía Nº2045 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUENSE: La Licitación Nº 4481-4-LE18, denominada "convenio insumos ferretería 2018" considerando que los criterios de evaluación establecían un 30% plazo de entrega, 40% precio, 30% recargo por flete, a los siguientes oferentes:

Razón Social	Rut	Líneas Ofertadas
COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6	1-2-3-7-8-9-11-12-13-14-15-22-23-24-25-26-27- 29-32-42-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-57-60- 61-62-63-64-65-66-67-68-69-72-73-74-76-77-78- 79-81-82-83-84-85-88-92-95-96-97-98-99-100- 104-105-106-107—116-117-118-120-121-122- 124-125-126-129-130-131-142-143-144-145-146- 147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157- 158-159-160-162-163-164-165-166-167-168-170- 171-172-173-174-175-178-179-180-181-183-184- 185-186-188-189-190-191-192-193-194-195-196- 197-198-199-200-203-206-207-208-210-211-212- 213-215-221-224-225-227-231-232-236

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

JS/SHS/CIVG/RASG/ckcm

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo

INFORME PROPUESTA PÚBLICA DENOMINA "CONVENIO INSUMOS FERRETERIA 2018"
N°4481-4-LE18

En Dalcahue a 01 del mes de marzo de 2018, en la unidad de desarrollo económico local de la I. Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de Mercado público, de los siguientes oferentes:

Razón Social	RUT	Líneas Ofertadas
COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6	1-2-3-5-6-7-8-9-11-12-13-14-15-16-17-18-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-38-39-42-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-57-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-72-73-74-76-77—78-79-80-81-82-83-84-85-87-88-92-95-96-97-98-99-100-104-105-106-107-116-117-118-120-121-122-124-125-126-128-129-130-131-142-143-144-145—146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192 -193-194-195-196-197-198-199-200-201-203-206-207-208-209-210-211-212-213-215-216-221-224-225-227-228-230-231-232-236-237

Los Criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

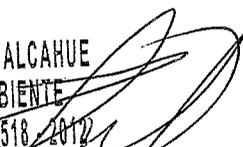
CRITERIOS DE CALIFICACION	%	CONCEPTO
PLAZO DE ENTREGA	30%	Aplicando al oferente que presente el menos plazo de entrega desde la recepción de la orden de compra hasta la recepción a la bodega municipal, se evaluara de la siguiente manera: De 0 a 2 días 30 puntos, de 3 a 5 días de 15 puntos y de 5 días y más 0 punto.
PRECIO	40%	Al oferente que presente el menor precio, el cual se evaluara con la siguiente formula $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio oferta X}$.
RECARGO POR FLETE	30%	Aplicando al oferente que mencione que en el valor total de la oferta este incluido el flete a Dalcahue o donde el Municipio estime conveniente (dentro de la misma comuna) o señale que el despacho de los bienes sea costo cero. A los demás se le asignara 10 puntos.

Efectuada la revisión y evaluación, La unidad de desarrollo Económico Local propone realizar la adjudicación al siguiente oferente indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas para cada una, cumpliendo éstos con los requerimientos necesarios.

Oferentes adjudicados:

Razón Social	Líneas Ofertadas
<p align="center">COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA</p>	<p>1-2-3-7-8-9-11-12-13-14-15-22-23-24-25-26-27-29-32- 42-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-57-60-61-62-63- 64-65-66-67-68-69-72-73-74-76-77-78-79-81-82-83- 84-85-88-92-95-96-97-98-99-100-104-105-106-107- 116-117-118-120-121-122-124-125-126-129-130-131- 142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153- 154-155-156-157-158-159-160-162-163-164-165-166- 167-168-170-171-172- 173-174-175-178-179-180- 181-183-184-185-186-188-189-190-191-192-193-194- 195-196-197-198-199-200-203-206-207-208-210-211- 212-213-215-221-224-225-227-231-232-236</p>

Observacion: Las líneas no adjudicadas, es por que no corresponde al producto que lá Ilustre Municipalidad esta solicitando.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
 ENCARGADO MEDIO AMBIENTE
 DECRETO ALCALDICIO N° 1518 / 2012

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
 Encargado de medio ambiente (S)
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

 DIRECCION
 DESARROLLO
 COMUNITARIO

RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
 Director de Desarrollo Comunitario
 Ilustre Municipalidad de Dalcahue



LICITACIÓN Nº 4481-4-LE18
"CONVENIO INSUMOS FERRETERIA 2018"



[Handwritten signature]
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

[Handwritten signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ENCARGADO MEDIO AMBIENTE
DECRETO ALCALDIA Nº 1578/2017
ENCARGADO MEDIO AMBIENTE (S)

ACTA DE APERTURA PROPUESTA PÚBLICA Nº 4481-4-LE18
CONVENIO INSUMOS FERRETERIA 2018

En Dalcahue a 01 días del mes de Marzo del 2018, en la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se dió apertura de la propuesta pública denominada "Convenio insumos ferretería 2018".

Presento su oferta el siguiente proveedor:

OFERTA Nº	RAZON SOCIAL	RUT
1	COOP AGRICOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA	82.392.600-6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ENCARGADO MEDIO AMBIENTE
DECRETO ALCALDICIO Nº 1518 - 2012

CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Encargado de medio ambiente (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

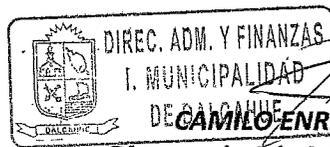


CAMILO ENRIQUE SOTO GOMEZ
Director de desarrollo comunitario
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE, Marzo 01 de 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la Licitación 4481-4-LE18, denominado "Convenio insumos ferretería 2018".-



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Director de Administración y Finanzas (S)
Ilustre Municipalidad Dalcahue